



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES SELECCIONADAS, POR ÁMBITO TERRITORIAL Y CATEGORÍA Y POR ORDEN DE LA MAYOR PUNTUACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE RELACIONES DE ASPIRANTES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, EN DIVERSAS CATEGORÍAS PROFESIONALES, EN EL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES, CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IMSERO, DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Por Resolución de 20 de septiembre de 2017, de la Dirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, se aprobaron las bases para la elaboración de relaciones de aspirantes para la contratación de personal laboral temporal, en diversas categorías profesionales, en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Finalizado el concurso, y vista la propuesta del Tribunal Calificador según lo establecido en la base 7.1 de la citada convocatoria, esta Dirección General resuelve:

Primero. Aprobar, por ámbito territorial y categoría, y por orden de la mayor puntuación obtenida, la relación de personas seleccionadas de los centros de CREER de Burgos y CRMF de Lardero, que estará integrada por, como máximo, un número de personas aspirantes igual al de las plazas convocadas que se señalan en la base 1.1, como Anexos a esta resolución.

Segundo. Acordar, que la entrada en vigor de la relación de personas seleccionadas se producirá el 7 de septiembre de 2026, por lo que los llamamientos para las contrataciones que se necesiten iniciar a partir de ese día, se realizarán exclusivamente con las relaciones de personas seleccionadas que constan en los Anexos a esta resolución, y conforme a lo establecido en los apartados 8. *Gestión de la relación de seleccionados*, 9. *Falta de aspirantes* y 10. *Exclusiones* de la Resolución de 20 de septiembre de 2017, de la Dirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se aprueban las bases para la elaboración de relaciones de aspirantes para la contratación de personal laboral temporal, en diversas categorías profesionales, en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Tal y como recoge la Disposición Derogatoria de la Citada Resolución de 20 de septiembre de 2017, la entrada en vigor de las presentes relaciones de seleccionados, dejan sin efecto las relaciones de seleccionados de la bolsa del año 2014.

La selección de candidatos a partir del 7 de septiembre de 2026 se tendrá que realizar conforme a la nueva relación de seleccionados.

Tercero. La relación de personas seleccionadas que entra en vigor como consecuencia de la presente Resolución tendrá una vigencia de dieciocho meses desde su publicación, salvo que antes se publique una nueva relación que la sustituya.





**MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030**

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DERECHOS SOCIALES
DIRECCIÓN GENERAL
IMRSERO

Resolución de 20 de septiembre de 2017, de la
Dirección General del Imrserso

Quinto. - Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

La Directora General,
María Teresa Sancho Castiello.

